

RESOLUCION No. 01.Q.IJ. **3 6 2 8**

EDUARDO GUZMÁN RUEDA  
DIRECTOR DEL DPTO. JURIDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía MARILOLY'S FOOD SERVICES S.A. otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de junio del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.01.3240 de 16 de julio del 2001, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01063 de 24 de mayo del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía MARILOLY'S FOOD SERVICES S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Segundo y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

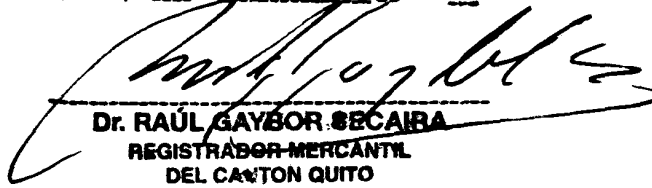
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **17 JUL. 2001**

Dr.  Eduardo Guzmán Rueda

 RCC/ACP  
EXP.85386



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 4221 del ~~REGISTRO~~ **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 132.  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 739 del 22 de Agosto de 1976, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 18 OCT. 2001 de

  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO